

LAFUENTE GOMÉZ, Mario. *El contrato feudovasallático en Aragón: las convocatorias de servicio militar (1260-1371)*. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza - Institución “Fernando el Católico”, 2022, 2 vols., 687 pp. ISBN 978-84-9911-667-9.

Reseña de acceso abierto distribuida bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). / Open access review under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.25.2024.497-499>

Esta obra analiza las obligaciones militares de la nobleza aragonesa a través de la publicación de las convocatorias realizadas por los monarcas entre 1260 y 1371. Este trabajo, por tanto, se inscribe en una de las líneas de investigación desarrolladas por el autor en los últimos años, centrada en los mecanismos de reclutamiento de los ejércitos regios en la Corona de Aragón¹. Al mismo tiempo, refleja el interés del grupo de referencia CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón) en publicar fuentes históricas aragonesas, con un resultado enormemente fructífero².

El trabajo se inicia con un breve estudio introductorio de enorme interés, ya que además de presentar la colección documental se explica en qué consistían los contratos feudovasalláticos que formalizaban el servicio militar de los aristócratas a los monarcas en la Plena Edad Media y la evolución de los mismos. De ese modo, las concesiones territoriales dieron paso a los conocidos como “feudos de bolsa”, cantidades económicas asociadas a las rentas regias de un lugar. Este cambio, conocido como “feudalismo bastardo”, ha sido muy estudiado por la historiografía inglesa. En ese sentido, los paralelismos entre Inglaterra y Aragón (una enorme riqueza documental y una capacidad administrativa que permitía a las monarquías competir con reinos más extensos y poblados) lleva a que la comparación sea muy pertinente.

En la Corona de Aragón, los honores del siglo XI dieron paso, a partir de 1208, a las caballerías (o mesnaderías o dineros, en función del beneficiario), consistentes en lotes de 500 sueldos jaqueses que comportaban la obligación

¹ Por ejemplo, véase: Mario Lafuente Gómez, “La movilización militar aristocrática en el reino de Aragón (ca. 1250-ca. 1375),” *Studia historica. Historia medieval* 41, no. 1 (2023): 77-97.

² Baste señalar un trabajo reciente coordinado por el propio autor: Mario Lafuente Gómez (coord.), *Los libros de cuentas de la bailía general de Aragón: el reinado de Pedro IV (I: 1336-1367)* (Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza e Institución “Fernando el Católico”, 2024).

de servir al rey con un hombre de armas a caballo. Este sistema de reclutamiento tenía una destacada capilaridad, ya que los receptores de dichas rentas las repartían entre sus propios vasallos.

El autor muestra así la heterogeneidad de dicho sistema y los cambios que experimentó en la Baja Edad Media. Además de los feudatarios del monarca, los caballeros de San Jorge, orden militar laica creada por Pedro IV en 1353, y los miembros de la casa y corte regia también eran convocados para servir en estos ejércitos. El estancamiento de los feudos de bolsa, reflejo de la crisis de los ingresos señoriales de mediados del siglo XIV, unido a la creciente importancia de la fiscalidad regia, hizo que el círculo cortesano adquiriese un lugar cada vez más preeminente en este sistema. Al mismo tiempo, y estrechamente relacionado con el inicio de la Guerra de los Dos Pedros (1356-1366), se observa un cambio en la naturaleza de dichas obligaciones militares. Los vínculos personales fueron dejando paso a un sentido de obligación colectiva, unido a la idea de defensa del reino y articulado a través de las Cortes.

En relación a ello, el autor insiste en la utilidad práctica y flexibilidad de estas obligaciones. Más allá de los cauces institucionales y legales, la relación entre el monarca y los nobles estaba en permanente revisión y podía ser puesta en cuestión, como en las campañas de Ultramar. En definitiva, el servicio militar era resultado de una negociación en el que el carácter obligatorio del mismo se fue diluyendo frente a una idea de voluntariedad ligada al deber. Como se señala con acierto, se trata de una cuestión poco explorada y que merecería más atención a la hora de analizar los cambios del Estado feudal entre los siglos XIII y XIV.

En lo que respecta a la colección documental propiamente dicha, este libro reúne un total de 318 documentos de diferentes fondos, aunque la mayoría proceden del Archivo de la Corona de Aragón, especialmente de la serie *Exercitum et curiarum*. Esta agrupación temática le da coherencia a la obra, sobre todo por la inclusión de lo que se califican como documentos complementarios, un total de 62, que sirven para ampliar el estudio de esta cuestión, como se verá enseguida.

La mayoría de la colección la componen cartas de convocatoria militar emitidas por la cancillería regia entre 1260, cuando se inicia la práctica cancelleresca de registrar dichos documentos, y 1371, momento en que las huestes reales se articulaban de manera mayoritaria a través de la casa y la corte del monarca. A través de una serie de tablas útiles e intuitivas, el autor clasifica las distintas llamadas a las armas del periodo estudiado. De manera aún más importante, se distingue entre cinco tipos distintos de convocatoria

(feudatarios, miembros de la casa del rey, caballeros de San Jorge, a través de las Cortes o sin especificar, que tendría un carácter voluntario y más heterogéneo). Cada una de ellas recibe una letra que luego convenientemente vuelve a aparecer al transcribir el documento. En el caso del primer y más abundante grupo, el de los vasallos del rey, los documentos se circunscriben a las convocatorias de los nobles del reino de Aragón, aunque se incluye también Ribagorza, territorio con una identidad propia y peculiar dentro de la Corona.

En el estudio previo también se reflexionan sobre los límites de esta documentación, así como de otras posibles líneas de investigación. Por un lado, estas convocatorias personales no indicaban el número de hombres con el que cada beneficiario de las rentas regias debía contribuir al ejército del monarca, salvo un par de excepciones puntuales. Estas redes clientelares, no obstante, se pueden observar a través de algunos de los documentos complementarios publicados por el autor, en el que aparecen listas de individuos que servían a alguno de estos nobles. Por otra parte, la elaboración de estos documentos permite también vislumbrar algunas de las prácticas de la cancillería regia. A la hora de emitir una nueva convocatoria, se utilizaban documentos anteriores como modelo, si bien la lista de beneficiarios se actualizaba, como se observa en las anotaciones marginales realizadas por una mano distinta. En ese sentido, el propio autor señala las posibilidades que esta línea de trabajo puede ofrecer.

En definitiva, esta obra puede resultar de interés a diferentes públicos. El estudio previo ofrece una sintética introducción sobre el reclutamiento militar en la Plena y Baja Edad Media para quienes se inicien en esta línea de investigación. Por otra parte, aunque otros trabajos de Mario Lafuente se han valido de estas fuentes para realizar estudios de conjunto sobre la movilización aristocrática, estas convocatorias serán realmente útiles para trabajos sobre nobles, linajes o redes clientelares concretos; más allá de que pueda servir de modelo para realizar aproximaciones similares en otros territorios de la Corona de Aragón. Desde una perspectiva castellana, trabajos como este nos invitan a la reflexión sobre la constitución de los ejércitos regios en este territorio y a las posibilidades de hacer aproximaciones comparativas. Más allá de que miremos estos estudios de fuentes con asombro y envidia, claro.

Fernando Arias Guillén
Universidad de Valladolid
fernando.arias@uva.es